

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

305. DECRETO Nº 0913, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2023, RELATIVO AL CESE DEL PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 08 de julio de 2023, registrado al número 2023000913 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Mediante Real Decreto 605/2023 de 7 de julio (BOE nº 162 y BOME extraordinario nº 43 de 8 de julio de 2023) se ha nombrado Presidente de la Ciudad de Melilla a don Juan José Imbroda Ortiz quien fue elegido por mayoría absoluta por la Asamblea melillense en sesión constitutiva celebrada el día 7 de julio de 2023 tomando posesión de su cargo el 8 de julio de 2023.

Los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, disponen que el Presidente de la Ciudad preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno cuya actividad dirige y coordina, ostentando la suprema representación de la Ciudad y, también, la condición de Alcalde.

El art. 9 f) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) establece que corresponde al Presidente de la Ciudad ejercer “Las atribuciones que le correspondan como Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla, que se ajustarán a las que ejerza como Presidente de la Ciudad Autónoma teniendo en cuenta las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad que se establecen en el Estatuto y en sus normas de desarrollo”.

El régimen del personal eventual está determinado por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, disponiendo que su nombramiento y cese serán libres, teniendo lugar en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento.

Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de imen Local, aplicable en virtud de la remisión realizada por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que el nombramiento y cese de estos empleados es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente, cesando automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Mediante Real Decreto 604/2023 de 7 de julio (BOE nº 162 y BOME extraordinario nº 43 de 8 de julio de 2023) se ha cesado como Presidente de la Ciudad de Melilla a don Eduardo De Castro González por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, se ha producido el cese automático del personal eventual de confianza nombrado bajo su mandato.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, y en particular por los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 9 f) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

Primero: El cese, como personal eventual de confianza de

APELLIDOS Y NOMBRE	GR	CATEGORIA
SAID MOHAMED, JALID	A1	ASESOR/A
VILLALOBOS BRAVO, PAULA	A2	ASESOR/A
RAMOS BELLO, HAYDA GALA	A1	JEFE/A GABINETE DE PRENSA
BERNARDO HERNANDEZ, JAVIER	C1	ADMINISTRATIVO GAB. DE PRENSA
ABDELKADER UASANI, YASIR	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
AVELLANEDA ROCA, NATALIA	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA

BENSUSAN FARACHE, ESTHER	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
MARIN CALVO, BORJA JESUS	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
MARTIN PEREZ, GERMAN	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
MOH ABDELKADER, RIDUAN	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
MOHAMED EL FAHMI, ABDEL LATIF	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
MOHAMED MOHAMED, WARDA	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
MOHAMED TAHAR, MOHAND	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
MOHAND MOHAND, YASIN	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA
SALMI AMJAHAD, SOMIYA	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA

Segundo: Proceder a la publicación del presente Decreto de cese en el Boletín Oficial de Melilla y difundir su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, manteniendo permanentemente actualizada la información relativa al número, características y retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual de la Ciudad.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación y general conocimiento.

Melilla, 8 de julio de 2023,
El Secretario P.A El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany